

Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.

Invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-14-2020
Construcción de Drenaje
Calle Principal
Michimaloya, Tula de Allende, Hgo.
Dictamen

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 28 de octubre del 2020

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÒGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 6 licitantes, Corporativo DACELU, S. A de C. V., XICUCO, Hidalgo, comercializadora y constructora, S. A. de C. V., y Infraestructura GC, S. A. de C. V., Notificándoles la invitación personalmente el día 22 de octubre del 2020, firmando el acuse respectivo.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 12:00 hrs del día 26 de octubre de 2020, no asistiendo ninguno de los licitantes

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 12:30 horas del día 28 de octubre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe IVA INCLUIDO	Observaciones
Licitante: XICUCO Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.	30 días	02/11/2020	01/12/2020	\$981,832.43	Ninguna
Licitante: Corporativo DACELU, S. A. de C. V.	30 días	02/11/2020	01/12/2020	\$1'000,674.35	Se describen abajo
Licitante: Infraestructura GC, S. A. de C. V.	30 días	02/11/2020	01/12/2020	\$992,079.20	Ninguna

Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

Licitante Corporativo DACELU, S. A. de C. V.

En su anexo AE-13 "Garantía de su propuesta", el cheque incluido no se encuentra cruzado, por lo cual se desecha su proposición de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

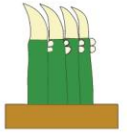
Al efectuar el análisis de las propuestas presentadas se observa lo siguiente:

Licitante: Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.,-

En su anexo AE-01. Análisis de Precios Unitarios,

En el concepto EFC0158, se describe en el concepto la utilización de tubería de concreto con junta hermética resistente al ataque de los sulfatos, además de pasar las pruebas de hermeticidad y de laboratorio correspondiente, debiendo cumplir con las normas mexicanas vigentes que apliquen, sin embargo en su análisis de precio unitario, solo indica la utilización de tubería de concreto simple, omitiendo la junta hermética y la resistencia al ataque de los sulfatos, además tampoco incluye dentro de sus insumos las pruebas de hermeticidad y de laboratorio.

Dictamen para fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-14-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.



Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.

Invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-14-2020
Construcción de Drenaje
Calle Principal
Michimaloya, Tula de Allende, Hgo.
Dictamen

En el concepto EFC0157, se describe en el concepto la utilización de tubería de concreto con junta hermética resistente al ataque de los sulfatos, además de pasar las pruebas de hermeticidad y de laboratorio correspondiente, debiendo cumplir con las normas mexicanas vigentes que apliquen, sin embargo en su análisis de precio unitario, solo indica la utilización de tubería de concreto simple resistente a la sulfatación, omitiendo la junta hermética, además tampoco incluye dentro de sus insumos las pruebas de hermeticidad y de laboratorio.

En su anexo AE-04, Análisis de los costos horario de maquinaria y equipo, la tasa de interés utilizada para el cálculo no corresponde a ninguno de los indicadores financieros incluidos en su anexo AE-06, no incluye los análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo de los equipos incluidos en su explosión de insumos con clave 03-4640 "Retroexcavadora Caterpillar sobre orugas...." y 03-5010 "Compactador manual (bailarina)..."

En su anexo AE-06, "Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento", la tasa de interés utilizada para el cálculo no corresponde a ninguno de los indicadores financieros incluidos en la fuente que se anexa.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante Corporativo DACELU, S. A. de C. V.- En su anexo AE-01,

En el concepto EFC0027, se describe excavación en cepa con equipo neumático, sin embargo no incluye dicho equipo en su análisis de precio unitario.

En el concepto EFC0157, se describe en el concepto la utilización de tubería de concreto con junta hermética resistente al ataque de los sulfatos, además de pasar las pruebas de hermeticidad y de laboratorio correspondiente, debiendo cumplir con las normas mexicanas vigentes que apliquen, sin embargo en su análisis de precio unitario, solo indica la utilización de tubería de concreto simple resistente a la sulfatación, omitiendo la junta hermética, además tampoco incluye dentro de sus insumos las pruebas de hermeticidad y de laboratorio.

En su anexo AE-13 "Garantía de su propuesta", el cheque incluido no se encuentra cruzado.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante Infraestructura GC, S. A. de C. V.

Cumple con lo solicitado en bases y Junta de Aclaraciones

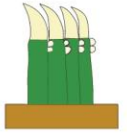
Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante **Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.** por un monto de **\$981,832.43** incluye I. V. A.. **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la proposición del licitante **Corporativo DACELU, S. A. de C. V.** por un monto de **\$1'000,674.35** incluye I. V. A.. **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

Dictamen para fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-14-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.



Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.

Invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-14-2020
Construcción de Drenaje
Calle Principal
Michimaloya, Tula de Allende, Hgo.
Dictamen

3.- Que la proposición del licitante: **Infraestructura GC, S. A. de C. V.** por un monto de **\$992,079.20**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “Infraestructura GC, S. A. de C. V.”, por un monto total con I.V.A. de **\$992,079.20** (novecientos noventa y dos mil setenta y nueve pesos 20/100 M. N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta solvente más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 30 días naturales, con fecha de inicio: 2 de noviembre y fecha de terminación: 1 de diciembre del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

Ing. Amador Falcón Sandoval
Director de Obras Públicas

Elaboró

Ing. Enrique Pérez García
Encargado del Departamento Técnico

Comité de Obra Pública del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente- Oficial Mayor	Lic. María Guadalupe Peña Hernández	
Secretario Ejecutivo – Secretario General Municipal	Lic. Miguel Ángel Saviñón Antuñano	
Vocal – Director de Obras Públicas	Ing. Amador Falcón Sandoval	
Vocal – Tesorera Municipal	L. C. Gloria Figueroa Jiménez	
Asesor- Coordinador Jurídico	Lic. Antonio Ortiz Cornejo	
Asesor – Contralor Interno Municipal	Lic. Marcolino Celso Escamilla Reyes	

Dictamen para fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-14-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.